

P.M. 29 DIC. 2000

A efectos de informe.
Visto por la C.P.U. De

- 8 OCT. 01



DILIGENCIA:

Para hacer constar que éste documento coincide fielmente con el aprobado por éste Ayuntamiento en sesión del día 29 de 12 de 2000, al no haberse presentado reclamaciones ni alegación alguna, durante el periodo de exposición pública, cumpliendo todos los trámites reglamentarios.



SECRETARIO GENERAL

REFORMA PUNTUAL DE LAS NORMAS

P.M. 29 DIC. 2000

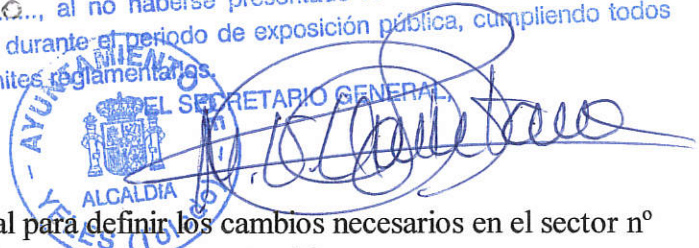
MEMORIA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que éste documento coincide fielmente con el aprobado por éste Ayuntamiento en sesión del día 29 de 12 de 2000, al no haberse presentado reclamaciones ni alegación alguna, durante el periodo de exposición pública, cumpliendo todos los trámites reglamentarios.

OBJETO DEL TRABAJO.-

Se redacta la presente reforma puntual para definir los cambios necesarios en el sector nº 7 y polígono 36 de las N.N.S.S. para el mejor ordenamiento este ultimo.



JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA PUNTUAL.-

Se propone la presente reforma puntual como consecuencia del pacto realizado, a propuesta de los servicios técnicos municipales, entre los propietarios afectados, a los efectos de facilitar la terminación de la urbanización en la ultima parte de la calle del polígono 36, tramo que comparte con el sector 7, proponiendose la incorporación de las fincas que lindan con el vial citado al polígono 36 de la N.N.S.S., de forma que pueda construirse la calle en su totalidad, es decir con su alumbrado publico, los tendidos de media tensión, red de abastecimiento, redes de telefonía, encintado y pavimentación de aceras y vial.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

Para la realización del objetivo previsto, las fincas del sector 7 deberán ceder para la construcción de la calle, el terreno demandado por las N.N.S.S. en cuanto a su anchura, en toda su longitud.

Igualmente deberán abonar a la Entidad Urbanística del polígono 36, la parte correspondiente al aumento de urbanización realizado.

Por ultimo redactaran y presentaran ante el Ayuntamiento, el Programa de Actuación Urbanística correspondiente , donde se indiquen las zonas de cesión que la L.O.T.A.U. tiene previstas.

En Yeles a Treinta y uno de Octubre de dos mil.

Visto por la C.P.U. de 8-10-01
a efectos de informe.



LA SECRETARIA C.P.U.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fdo. José Luis Molinos Conde